CONTRATO No.	**No. CDAV-C-185-2024**
CONTRATISTA	REDEX S.A.S. BIC
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL, NOTIFICACIONES JUDICIALES Y TRAYECTOS ESPECIALES PARA DISTRIBUIR LA CORRESPONDENCIA QUE SE GENERA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.”
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 219.043.960
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	31 de julio 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**No. 20250007** de 02 de enero de 2025
AFILIACION A ARL	No aplica por naturaleza del contrato.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	02 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACION	30 de junio de 2025
SUPERVISOR	*Maria Amparo Guerrero Rodríguez* *Profesional Universitario Grado 6*
PRÓRROGA	SI: NO: x
ADICIONES	SI: NO: x
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN	**JUNIO informe 1 PARCIAL**

En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios **No. CDAV-C-185-2024** me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido de los servicios prestados entre marzo 28 a 15 de junio de 2025, **INFORME 1, DEL MES DE JUNIO.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

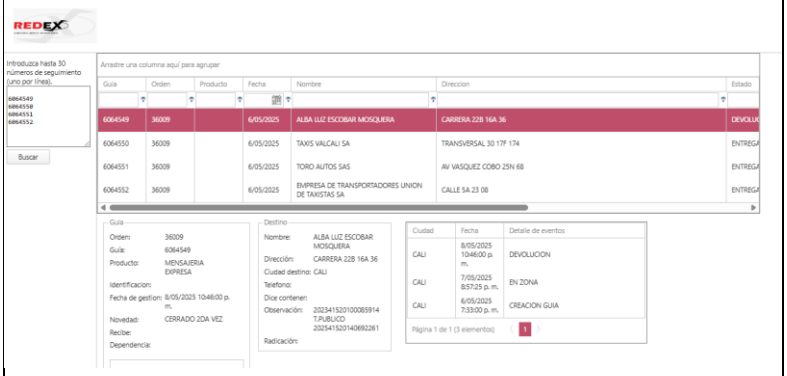
El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló parcialmente **las actividades** de conformidad con lo pactado contractualmente, incluido el resumen de consumo presentado por el proveedor cumpliendo con algunos puntos del siguiente informe:

OBLIGACION	*SOPORTE*
1.Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por las entidades, en los estudios y documentos previos de la contratación y en el pliego de condiciones, así como la propuesta presentada, observando en todo momento el Régimen de Contratación del CDAV Ltda., y la normatividad vigente relativa a la operación de servicios postales.	En el análisis de los reportes de entrega de documentos, que se debian repartir y no fueron entregados en su totalidad,se reporto en el primer informe del mes de mayo, se observó que, aunque se han generado las respectivas guías de envío, estas no presentan trazabilidad ni evidencia de circulación hacia los destinatarios finales. Esta situación indica que los documentos no han sido efectivamente entregados, lo que representa un incumplimiento de la obligación principal del contrato y afecta directamente la calidad y oportunidad del servicio contratado,por lo tanto, en elprimer informe nos e autorizo pago. Para este primer periodo del mes de junio y despues de revisar las guias entregadas se validan los pagos respectivos al periodo del 28 de mayo al 15 de junio, como un pago parcial, en vista que aun hay guias por terminar de cargar en el aplicativo, asi se hayan entregado por parte del proveedor al destinatario final.
2. Recoger la correspondencia en las diferentes dependencias del CDAV Ltda. ubicado en la Calle 70 N # 3B-81 y la Secretaría de Movilidad ubicada en la Carrera 3 No. 56-30, de 8:00 AM a 9:30 Am y de 3:00 PM a 4:30 PM de lunes a viernes, mediante planillas en las que se hará constar el número de sobres recibidos y su destinación. Operación respaldada por una orden de servicio firmada por la persona que entrega la correspondencia en la Secretaría de Movilidad y la persona que recoge. La labor debe ser realizada por un funcionario debidamente carnetizado y contar con comunicación de celular y vehículo para transporte.	Cumple. Los mensajeros de la entidad llegan al punto destinado para recoger la correspondencia
3. Remitir la evidencia del envío de correspondencia mediante guías en las que aparezca la constancia de recibido del destinatario, las que servirán de soporte a la facturación mensual.	**Evidencia del proceso de gestión documental y justificación del pago correspondiente a la primera quincena del mes de junio.** Durante el periodo evaluado, se evidencia el registro de un total de **3.435 guías** creadas, de las cuales un volumen significativo corresponde a envíos masivos realizados por la **Secretaría de Movilidad**, La demora en la generación del pago correspondiente se debió a que, en su momento, los documentos no fueron entregados

en los tiempos establecidos contractualmente, y las guías respectivas no fueron cargadas de forma completa como parte del seguimiento y trazabilidad del proceso.

Una vez subsanadas estas observaciones y verificado por parte de la entidad operadora **Redex** la entrega y la gestión documental pendiente, se procede a **autorizar el pago .**

26/05/2025	1	157614852	NOTIFICACION JUDICIAL	julioarbol7@yahoo.com	EMAIL	OTIFICACION JUDICI	$ 7.589
26/05/2025	1	157615699	NOTIFICACION JUDICIAL	julioarbol7@yahoo.com	EMAIL	OTIFICACION JUDICI	$ 7.589
26/05/2025	1	157616081	NOTIFICACION JUDICIAL	julioarbol7@yahoo.com	EMAIL	OTIFICACION JUDICI	$ 7.589
26/05/2025	1	157620719	NOTIFICACION JUDICIAL	nataliamajo3@gmail.com	EMAIL	OTIFICACION JUDICI	$ 7.589
26/05/2025	1	157626202	NOTIFICACION JUDICIAL	cooperativaeltriunfo2015@gmail.com	EMAIL	OTIFICACION JUDICI	$ 7.589
26/05/2025	1	157627092	NOTIFICACION JUDICIAL	Sintranspublic.notificaciones@gmail.com	EMAIL	OTIFICACION JUDICI	$ 7.589
26/05/2025	1	157628705	NOTIFICACION JUDICIAL	transtropicana@hotmail.com	EMAIL	OTIFICACION JUDICI	$ 7.589
26/05/2025	1	157628838	NOTIFICACION JUDICIAL	cooperativaeltriunfo2015@gmail.com	EMAIL	OTIFICACION JUDICI	$ 7.589
26/05/2025	1	157630731	NOTIFICACION JUDICIAL	taxisvalcalicontabilidad@hotmail.com	EMAIL	OTIFICACION JUDICI	$ 7.589
27/05/2025	1	157683267	NOTIFICACION JUDICIAL	transito@cartago.gov.co correo@certificac	EMAIL	OTIFICACION JUDICI	$ 7.589
27/05/2025	1	157683492	NOTIFICACION JUDICIAL	secretaria.transito@jamudi.gov.co correo	EMAIL	OTIFICACION JUDICI	$ 7.589
27/05/2025	1	157683574	NOTIFICACION JUDICIAL	marisol.noguera@palmira.gov.co ventanil	EMAIL	OTIFICACION JUDICI	$ 7.589
27/05/2025	1	157683574	NOTIFICACION JUDICIAL	marisol.noguera@palmira.gov.co ventanil	EMAIL	OTIFICACION JUDICI	$ 7.589
27/05/2025	1	157684230	NOTIFICACION JUDICIAL	contactenos@yumbo.gov.co correo@certi	EMAIL	OTIFICACION JUDICI	$ 7.589
27/05/2025	1	157684357	NOTIFICACION JUDICIAL	dir_transito@buenaventura.gov.co correo	EMAIL	OTIFICACION JUDICI	$ 7.589
27/05/2025	1	157685201	NOTIFICACION JUDICIAL	contactenos@candelaria-valle.gov.co tran	EMAIL	OTIFICACION JUDICI	$ 7.589
27/05/2025	1	157685201	NOTIFICACION JUDICIAL	contactenos@candelaria-valle.gov.co tran	EMAIL	OTIFICACION JUDICI	$ 7.589
27/05/2025	1	157685608	NOTIFICACION JUDICIAL	movilidad@tulua.gov.co correo@certificac	EMAIL	OTIFICACION JUDICI	$ 7.589
27/05/2025	1	157685843	NOTIFICACION JUDICIAL	contactenos@valledelcauca.gov.co correo	EMAIL	OTIFICACION JUDICI	$ 7.589

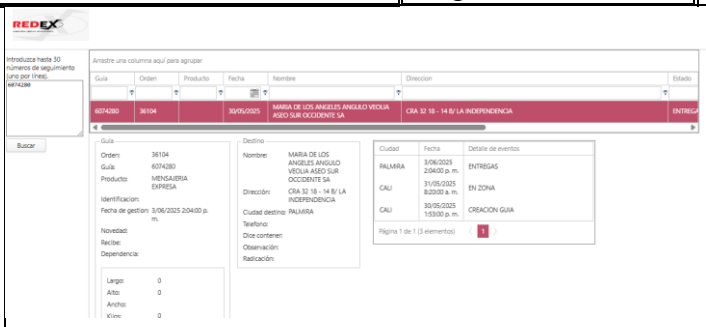
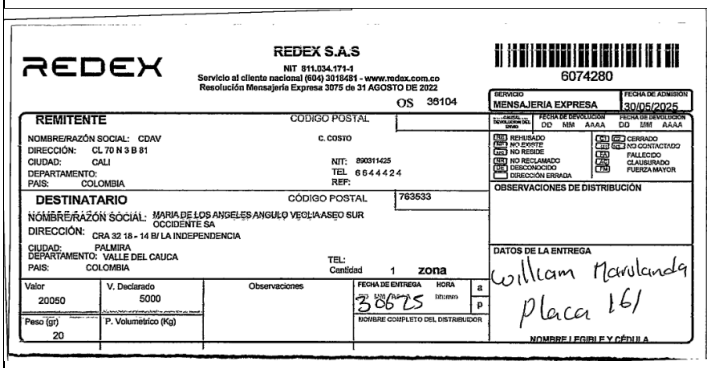




4. Recoger las notificaciones judiciales en el CDAV y SM para realizar la entrega a cualquier destino a nivel nacional en los parámetros establecidos por la ley tanto presencial como por correo electrónico Certificado.	Durante el periodo de este informe el proveedor cumple parcialmente con el envío de las guías, en vista que se entregan, pero el cargue de las guías fue demorado, argumenta la persona de operaciones de Redex, que han tenido dificultades con el aplicativo para cargar imágenes.
5. Entregar las guías correspondientes para despacho a nombre de cada Entidad.	Durante el mes de junio, en el marco de la revisión correspondiente al primer informe presentado en el mes de julio, se identificaron múltiples inconsistencias por parte del proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, particularmente en lo relativo al cargue oportuno y completo de las evidencias en el aplicativo dispuesto para tal fin. Dicho informe obedece a que el proveedor ha radicado facturas de manera fragmentada y con fechas correspondientes tanto a los meses de junio como de julio, lo cual ha generado dificultades en la consolidación de la información para efectos contables y administrativos. En consecuencia, ha sido necesario elaborar actas e informes de supervisión diferenciados, a fin de sustentar los pagos correspondientes al mes de mayo con facturación registrada en junio, así como el presente informe parcial con documentación fechada en julio. Es de resaltar que el proveedor ha incurrido reiteradamente en deficiencias relacionadas con la entrega de evidencias y en demoras en la radicación de facturas, lo que ha afectado el flujo normal del proceso de supervisión y pago. A la fecha, persisten pendientes por parte del proveedor que impiden el cierre adecuado del presente informe.
6. Remitir, de manera inmediata, el reporte de gestión a las Entidades, indicando el número de entrega despachadas, las cuales, deberán ir respaldadas por las guías físicas.	El CDAV y la SM realizan un seguimiento, verificando que los documentos que venían con atraso de entrega están al día correspondiente a la primera quincena del mes de junio.
7. Facturar el servicio durante el período de vigencia del contrato a los precios que fueron ofertados por el proponente en su propuesta, la que hará parte integral del presente contrato.	Después de validar los envíos se solicita al proveedor realizar las facturas correspondientes a los envíos del mes de junio con dos entregas por parte de la secretaria de movilidad, con un masivo de 3110, documentos y notificaciones judiciales.
8. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.	Desde la supervisión se realiza seguimiento a la ejecución contractual, en continua comunicación con la secretaria de movilidad; se debe llamar al proveedor de manera consecutiva para validar servicios y requerimientos, es de anotar que este mes ha sido más difícil el envío de las guías

	y reportes de pre-facturas para realizar el informe y acta de pago, sin embargo, al momento d este informe se autoriza pago de las cantidades anteriormente mencionadas.
9. Orientar al personal encargado de los envíos, sobre la forma de cumplir con los procedimientos de envío, en cuanto tiene que ver con acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario y remitente y límites de peso y prohibiciones.	No ha sido necesario para este periodo cumplir con esta obligación.
10. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.	Se reitera permanentemente a la entidad la obligación de salvaguardar la información, considerando la sensibilidad de los datos personales contenidos en los documentos y la importancia de garantizar que estos lleguen de manera segura y oportuna a su destino final.
11. Certificar sin ningún costo adicional a solicitud de la entidad la entrega de los envíos.	Se realiza la revisión de los documentos, según las guías del mes junio primera quincena.
12. Ofrecer el servicio de mensajero por días dotado con vehículo y celular en fechas y horas concertadas con el contratista.	Para este periodo no se ha requerido este servicio.
13. Dejar evidencia en el Software de consulta de las visitas realizadas, cuando la entrega no se haga efectiva con el objetivo de contar con el histórico del trámite.	En la plataforma de REDEX, se cuenta con el seguimiento a las guías, de acuerdo con los documentos enviados por la secretaría y CDAV, para este mes se eviencia que la totalidad de la correspondencia se ha entregado.  Guia No. 6074280

18	6065321	Novedad:	CALI 1/06/2025 12:00:00 a. m. ENTREGAS	CALI 9/05/2025 8:26:00 a. m. EN ZONA	CALI 9/05/2025 8:24:49 a. m. C
19	6065322	Novedad:	YUMBO 1/06/2025 12:00:00 a. m. ENTREGAS	CALI 9/05/2025 8:26:00 a. m. EN ZONA	CALI 9/05/2025 8:24:49 a. m. C
20	6065323	Novedad:	PALMIRA 1/06/2025 12:00:00 a. m. ENTREGAS	CALI 9/05/2025 8:26:00 a. m. EN ZONA	CALI 9/05/2025 8:24:49 a. m. C
21	6073558	Novedad:	PALMIRA 1/06/2025 12:00:00 a. m. ENTREGAS	CALI 20/05/2025 8:20:00 a. m. EN ZONA	CALI 19/05/2025 5:21:00 p. m.
22	6073559	Novedad:	YUMBO 1/06/2025 12:00:00 a. m. ENTREGAS	CALI 20/05/2025 8:20:00 a. m. EN ZONA	CALI 19/05/2025 5:21:00 p. m.
23	6073560	Novedad:	CALI 1/06/2025 12:00:00 a. m. ENTREGAS	CALI 20/05/2025 8:20:00 a. m. EN ZONA	CALI 19/05/2025 5:21:00 p. m.
24	6073561	Novedad:	PALMIRA 1/06/2025 12:00:00 a. m. ENTREGAS	CALI 20/05/2025 8:20:00 a. m. EN ZONA	CALI 19/05/2025 5:21:00 p. m.
25	6073562	Novedad:	YUMBO 1/06/2025 12:00:00 a. m. ENTREGAS	CALI 20/05/2025 8:20:00 a. m. EN ZONA	CALI 19/05/2025 5:21:00 p. m.
26	6073958	Novedad:	YUMBO 1/06/2025 12:00:00 a. m. ENTREGAS	CALI 24/05/2025 8:20:00 a. m. EN ZONA	CALI 23/05/2025 4:46:00 p. m.
27	6073959	Novedad:	CALI 1/06/2025 12:00:00 a. m. ENTREGAS	CALI 24/05/2025 8:20:00 a. m. EN ZONA	CALI 23/05/2025 4:46:00 p. m.
28	6074279	Novedad:	PALMIRA 1/06/2025 12:00:00 a. m. ENTREGAS	CALI 31/05/2025 8:20:00 a. m. EN ZONA	CALI 30/05/2025 1:53:00 p. m.
29	6074280	Novedad:	PALMIRA 1/06/2025 12:00:00 a. m. ENTREGAS	CALI 31/05/2025 8:20:00 a. m. EN ZONA	CALI 30/05/2025 1:53:00 p. m.
30	6074281	Novedad:	CALI 1/06/2025 12:00:00 a. m. ENTREGAS	CALI 31/05/2025 8:20:00 a. m. EN ZONA	CALI 30/05/2025 1:53:00 p. m.

	  REDEX REDEX S.A.S NIT 811.034.171-1 Servicio al cliente nacional (604) 3018481 - www.redex.com.co Resolución Mensajería Expresa 3075 de 31 AGOSTO DE 2022 6074280 OS 36104 SERVICIO: MENSAJERIA EXPRESA FECHA DE ADMISION: 30/05/2025 REMITENTE CODIGO POSTAL NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: CDAV DIRECCIÓN: CL 70 N 3 B 81 CIUDAD: CALI DEPARTAMENTO: PAIS: COLOMBIA C. COSTO NIT: 890311425 TEL 6544424 REF: DESTINATARIO CODIGO POSTAL 763533 NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MARIA DE LOS ANGELES ANGULO VECLA ASEO SUR OCCIDENTE SA DIRECCIÓN: CRA 32 18 - 14 B/ LA INDEPENDENCIA CIUDAD: PALMIRA DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA PAIS: COLOMBIA TEL: Cantidad 1 zona Valor 20050 V. Declarado 5000 Observaciones FECHA DE ENTREGA 30/05/25 HORA Peso (gr) 20 P. Volumétrico (Kg) NOMBRE COMPLETO DEL DISTRIBUIDOR OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN DATOS DE LA ENTREGA William Marulanda Placa 161 NOMBRE LEGIBLE Y CÉDULA
14. El contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	Presento los documentos de esta vigencia.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 5 LEY 789 DE 2002

Yo, LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 63.535.226, en mi condición de representante legal de REDEX SAS BIC, identificada con Nit. 811.034.171-1, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, LUZ MARINA CUY ORDUZ, identificada con Cédula de ciudadanía No. 37.729.483, y con tarjeta profesional No. 87996-T, en mi condición de Contador Público de REDEX SAS BIC, identificada con Nit. 811.034.171-1, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombianos de Bienestar Familiar Y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Floridablanca, a los 05 días del mes de junio de 2025.

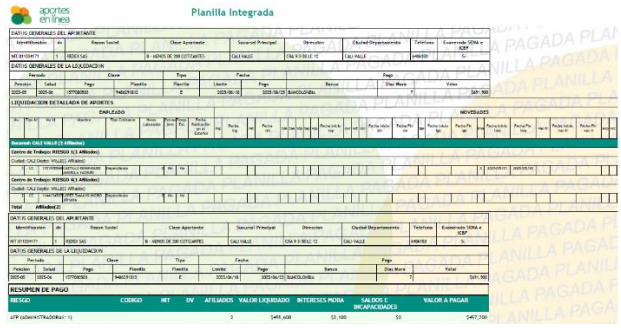
CERTIFICA:

Firma:
Nombre: LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA
C.C 63.535.226 de Bucaramanga
Representante Legal REDEX SAS BIC

Firma:
Nombre: LUZ MARINA CUY ORDUZ
TP: 87996-T
C.C 37.729.483 de Bucaramanga
Cargo: Contador Público

15. El contratista deberá tener afiliado durante todo el plazo de ejecución del contrato, a todo el personal que destinará para la prestación del servicio al CDAV Ltda., y a la Secretaría de Movilidad a las siguientes entidades: Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y Administradora de Riesgos Profesionales.

El proveedor presenta planilla de pago.


aportes en línea

Planilla Integrada

16. Presentar el certificado y planillas de pago de aportes a Seguridad Social y aportes legales del personal puesto a disposición para la prestación del servicio.

Presenta la planilla de pago de seguridad social del personal de la empresa que cuenta actualmente.



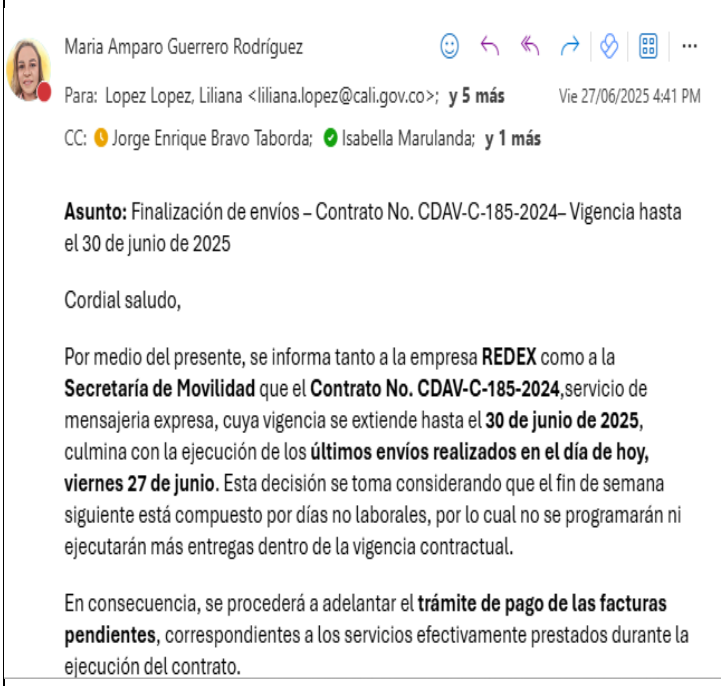
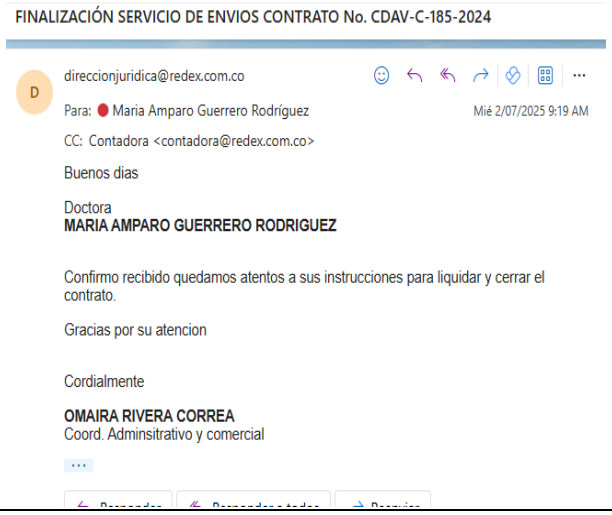
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-05	2025-06	1577080583	9486279312	E	2025/06/18	2025/06/25	BANCOLOMBIA	7	$691,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$455,600	$2,100	$0	$457,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$455,600	$2,100	$0	$457,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$62,000	$300	$0	$62,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$62,000	$300	$0	$62,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$57,000	$300	$0	$57,300
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	$57,000	$300	$0	$57,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$114,000	$600	$0	$114,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$57,000	$300	$0	$57,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$300	$0	$57,300
TOTAL				2	$688,600	$3,300	$0	$691,900

Página 1 de 3 2025/06/25 07:56 a. m.

17. Previo al inicio de las labores, los trabajadores del contratista deberán asistir a la inducción por parte del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del CDAV la cual tiene vigencia de un (1) año. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá solicitar con anticipación, la programación de la inducción por parte del profesional de SST del CDAV.	El CDAV cumplió con este requerimiento en el mes de diciembre2025 y a la fecha no se ha querido nueva capacitación.
18. Los contratistas deberán usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.	Los contratistas están obligados a proporcionar y asegurar que sus trabajadores utilicen los equipos de protección personal apropiados (como cascos, guantes, chalecos reflectivos, gafas de seguridad, tapabocas, etc.), según las actividades específicas que realicen en las recogidas de los documentos en las zonas asignados.
19. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato designado por la entidad.	Durante el mes de junio, el contratista no dio cumplimiento a la obligación contractual de **reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato designado por la entidad**, tal como se encuentra estipulado en el clausulado contractual. No se recibió por parte del proveedor comunicación formal alguna informando situaciones atípicas, afectaciones en la operación o dificultades en el cumplimiento del objeto contractual. No obstante, se ha evidenciado una falta de comunicación activa por parte del contratista, lo cual ha requerido que esta supervisión mantenga una gestión constante con la Coordinadora del servicio, así como con la representante legal de la empresa, a fin de garantizar la entrega oportuna de las guías y facturas requeridas para tramitar los pagos correspondientes. Cabe señalar que, pese a que el contratista no reportó anomalías en el periodo evaluado, fue necesario reiterar en diversas ocasiones —a través de comunicaciones electrónicas y llamadas— la obligación de realizar el cargue oportuno de evidencias y la radicación formal de las facturas. Esta situación ha afectado la trazabilidad del proceso contractual y ha implicado una carga adicional para la supervisión, al tener que insistir de forma continua en el cumplimiento de compromisos que, conforme a lo pactado, corresponden exclusivamente al proveedor.

21. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.	Continuamos a la espera de los servicios prestado del 01 al 30 de junio en donde se les informo que era la fecha limite de entrega de información por parte de la SM y el CDAV.  Maria Amparo Guerrero Rodríguez Para: Lopez Lopez, Liliana <liliana.lopez@cali.gov.co>; **y 5 más** Vie 27/06/2025 4:41 PM CC: Jorge Enrique Bravo Taborda; Isabella Marulanda; **y 1 más** **Asunto:** Finalización de envíos – Contrato No. CDAV-C-185-2024– Vigencia hasta el 30 de junio de 2025 Cordial saludo, Por medio del presente, se informa tanto a la empresa **REDEX** como a la **Secretaría de Movilidad** que el **Contrato No. CDAV-C-185-2024**,servicio de mensajeria expresa, cuya vigencia se extiende hasta el **30 de junio de 2025**, culmina con la ejecución de los **últimos envíos realizados en el día de hoy, viernes 27 de junio**. Esta decisión se toma considerando que el fin de semana siguiente está compuesto por días no laborales, por lo cual no se programarán ni ejecutarán más entregas dentro de la vigencia contractual. En consecuencia, se procederá a adelantar el **trámite de pago de las facturas pendientes**, correspondientes a los servicios efectivamente prestados durante la ejecución del contrato.  FINALIZACIÓN SERVICIO DE ENVIOS CONTRATO No. CDAV-C-185-2024 direccionjuridica@redex.com.co Para: Maria Amparo Guerrero Rodríguez Mié 2/07/2025 9:19 AM CC: Contadora <contadora@redex.com.co> Buenos dias Doctora **MARIA AMPARO GUERRERO RODRIGUEZ** Confirmo recibido quedamos atentos a sus instrucciones para liquidar y cerrar el contrato. Gracias por su atencion Cordialmente **OMAIRA RIVERA CORREA** Coord. Adminsitrativo y comercial

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.1. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento *con las siguientes características:*

1-Cumplimiento No. 3979348–0

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento	*76.144.045,00*	31/07/2024	30/12/2025
Calidad del servicio.	*76.144.045,00*	31/07/2024	30/12/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e ind.	57.108.033,40	31/07/2024	30/12/2025

2-Responsabilidad civil extracontractual No. 0973251−7

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Predios, labores y operaciones	260.000.000,00	31/07/2024	30/12/2025
Contratistas y subcontratistas		31/07/2024	30/12/2025
Rce patronal		31/07/2024	30/12/2025
Vehículos propios y no propios		31/07/2024	30/12/2025

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Dirección Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

1.2 Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales:

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista no reporto los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el representante legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

1.3 Seguimiento a la matriz de riesgos

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Se genero un informe de Incumplimiento de las obligaciones del contrato, cuyos perjuicios para la secretaria de Movilidad por incumplimiento en las entregas de los documentos, causando demoras en los procesos para los cuales se contrata el servicio y para cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, relacionadas con la mensajería expresa. Este informe de incumplimiento se dio efectivo, generando una sanción para la empresa redex..

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	Lista de chequeo diligenciada por el equipo estructurador
Que el oferente se niegue a mantener la propuesta o como adjudicatario a suscribir el contrato y constituir las pólizas que se exigen.	Perjuicios para la secretaria de Movilidad y el CDAV por retrasos en la entrega de los documentos, causando demoras en los procesos para los cuales se contrata el servicio.	Constituir una garantía con el amparo de seriedad de la oferta por una cuantía equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del proceso.	Oferente/Adjudicatario/Contratista	Con la presentación de la oferta y antes de la suscripción del acta de inicio	único evento	Lista de chequeo diligenciada por la auxiliar administrativa
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Por medio las personas intervinientes en la fase aprobación para la publicación del proceso.	Mensualmente a través de un chequeo que realizar la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09	validación y seguimiento supervisor del contrato
Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Perjuicios para la secretaria de Movilidad y el CDAV por incumplimiento en las entregas de los documentos, causando demoras en los procesos para los cuales se contrata el servicio y para cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, relacionadas con la mensajería expresa.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (06) meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Informe de supervisión mensual, que registra el seguimiento a las obligaciones contractuales
Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		

				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Mala Calidad del servicio del objeto del contrato	Reprocesamiento y demoras generando perjuicios por incumplimiento en las entregas de la correspondencia en los tiempos y condiciones que se requieren.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (06) meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	activación y gestión de la póliza. Reporta: supervisor. Gestiona: Contratación.
Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Reclamaciones y/o demandas contra el CDAV LTDA., y el Distrito por parte del personal del contratista por incumplimiento de este deber legal.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales en una cuantía igual al 15% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y 3 años mas. Se establecerá adicionalmente una cláusula contractual en la que el contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto estos conceptos, así como de la seguridad social (Salud, pensión, riesgos labores, parafiscales y demás legales).	Contratista: Constitución de póliza CDAV: Inclusión de cláusula en la minuta contractual.	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Acta parcial y final de supervisión, donde se realiza seguimiento y control de valores y pagos. Supervisor.
Daños y perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato	Reclamaciones y/o demandas contra el CDAV LTDA., y el Distrito por parte de los afectados.	Se transfiere al contratista, para ello se le exigirá la Constitución de garantía amparando el riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual para proteger a terceros en una cuantia de doscientos (200) SMMLV con una vigencia que será por la duración del contrato.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Informe de supervisión mensual, que registra el seguimiento a las obligaciones contractuales

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago se cumplieron parcialmente con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes, según necesidades de la administración, para esta nueva administración se solicitaron algunos cambios que son posibles de acuerdo con las obligaciones contractuales, es necesario informar que existe mucho incumplimiento en el desarrollo de este contrato según el objeto contractual.

La empresa Redex no ha ejecutado el porcentaje de presupuesto autorizado debido a que no han prestados los servicios de acuerdo con el objeto contractual específicamente para la secretaria de movilidad, pese a que la Sm ha enviado los masivos correspondiente a esta vigencia.

Dentro de la matriz de riesgo se retoman estos dos ítems que el proveedor ha cumplido parcialmente, y se presenta informe de incumplimiento.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

Para la vigencia 2025: para el período comprendido entre el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2025 la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($219.043.960) distribuidos de la siguiente

forma: 1. Para el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA: La suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE., ($4.236.580). 2. Para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD: La suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE., ($214.807.380)

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado parcialmente dentro de los parámetros legales y se generó informe de incumplimiento de algunas de las obligaciones pactadas en el mismo, por lo tanto, se generó incumplimiento al contrato.

> Como resultado de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica, de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el 26 de marzo de 2025, inició el proceso de incumplimiento que se desarrolló en diferentes sesiones y culminando finalmente el 20 de mayo de 2025. En este sentido, mediante Resolución No. 130 del 22 de abril de 2025 se declaró el incumplimiento parcial del contrato y se hizo efectiva la cláusula penal; Y mediante Resolución No. 165 del 20 de mayo de 2025 se resolvió el recurso de reposición interpuesto por REDEX S.A.S BIC y la Compañía Aseguradora Suramericana, contra la Resolución No. 130 del 22 de abril de 2025 y se confirmó la decisión de esta última.

En constancia de lo anterior, se firma a los diez (10) días del mes julio del 2025.

LA SUPERVISORA

MARIA AMPARO GUERRERO RODRIGUEZ
Profesional Universitario
CDAV Ltda.